

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

302504 *Delegación de competencias de la Junta de Gobierno del Consorcio Sociosanitario de Menorca en la Comisión Permanente y en la Presidencia del Consorcio*

La Junta de Gobierno del Consorcio Sociosanitario de Menorca reunida en fecha 20 de noviembre de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO .- Delegar en la Comisión Permanente el ejercicio de las siguientes competencias:

- La aprobación del inventario de bienes del Consorcio, dando cuenta al Consejo Insular.
- La aprobación de los proyectos de obras, instalaciones y servicios y su contratación, de acuerdo con los planes del Consorcio.
- Adquirir patrimonio del Consorcio.
- La organización de los servicios técnicos y administrativos del Consorcio.
- La aprobación de la suscripción de todo tipo de convenios y contratos.
- El concierto de operaciones financieras o crediticias con bancos, cajas de ahorro o de otras entidades financieras, de conformidad con lo que establezca la legislación aplicable.
- La aprobación de las convocatorias y las bases de selección de personal del Consorcio
- Materia presupuestaria: autorización y disposición de gastos de los capítulos 4 y 7, así como de los capítulos 2 y 6 que superen los límites de la contratación menor. (Bases de ejecución del presupuesto)
- Materia presupuestaria: Reconocimientos extrajudiciales de créditos cuando haya dotación presupuestaria adecuada y suficiente y sea el órgano competente para su contratación.

SEGUNDO.- Delegar en la Presidenta el ejercicio de las siguientes competencias:

- Modificación de presupuesto: Transferencias entre partidas de diferente vinculación jurídica (Bases Presupuesto).
- Modificación de presupuesto: El resto de modificaciones presupuestarias por las que no se establezca en las bases de ejecución del presupuesto, que son competencia de la Junta, debiendo dar cuenta a la junta de gobierno en la primera sesión que realice (Bases presupuesto)
- Realizar acciones legales en defensa de los derechos o intereses del Consorcio. Delegada por la Junta de Gobierno (ses. 6-2-08)
- Operaciones presupuestarias de tesorería hasta 100.000 euros (Bases Presupuesto)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahón, 9 de julio de 2021

La presidenta del Consorcio Sociosanitario de Menorca
Bárbara Torrent Bagur

